



Resolución Ministerial N°0634-2016-MINAGRI

Lima, 30 de diciembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2008-AG, modificado en sus artículos 1 y 2 por el Decreto Supremo N° 002-2012-AG, se dispuso que los Consejos Directivos de los Proyectos Especiales esté conformado, entre otros, por dos (02) representantes del Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Agricultura y Riego, uno de los cuales lo presidirá, los mismos que serán designados por Resolución Ministerial;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0147-2016-MINAGRI, de fecha 08 de abril de 2016, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 13 de abril de 2016, se designó al señor Augusto Nicolás Aponte Martínez, como representante del Ministerio de Agricultura y Riego, ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, quien lo presidirá; designación que es necesario dar por concluida;

Que, mediante el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 0482-2016-MINAGRI, de fecha 14 de setiembre de 2016, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 16 de setiembre de 2016, se designó, entre otro, al señor Marco Antonio Moreno Infante, como representante del Ministerio de Agricultura y Riego, ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Sierra Centro Sur; designación que es necesario dar por concluida;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 011-2008-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2012-AG; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del señor Augusto Nicolás Aponte Martínez, como representante del Ministerio de



Agricultura y Riego, ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, quien lo presidió; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del señor Marco Antonio Moreno Infante, como representante del Ministerio de Agricultura y Riego, ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Sierra Centro Sur; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3.- Designar, a partir de la fecha, al señor Ingeniero Agrícola Alberto Victorino Joo Chang, como representante del Ministerio de Agricultura y Riego, ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, quien lo presidirá.

Artículo 4.- Designar, a partir de la fecha, al señor Abogado Edmer Rodríguez Gamarra, como representante del Ministerio de Agricultura y Riego, ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Sierra Centro Sur.

Regístrese, comuníquese y publíquese



.....
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego

